

plazo máximo de un año entre la publicación de la convocatoria y el comienzo de los ejercicios.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 2 de julio de 1977.—P. D., el Director general de Universidades, Juan Antonio Arias Bonet.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

28415 *ORDEN de 19 de octubre de 1977 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso de acceso a la cátedra de «Derecho Político» de la Facultad de Derecho de la Universidad de Oviedo.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en los Decretos 889/1968, de 8 de mayo, y 2211/1975, de 23 de agosto, y en la Orden de 28 de mayo de 1980,

Este Ministerio ha resuelto nombrar el Tribunal que ha de juzgar el concurso de acceso, anunciado por Orden de 9 de mayo de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 23 de junio), para provisión de la cátedra de «Derecho Político» de la Facultad de Derecho de la Universidad de Oviedo, que estará constituido en la siguiente forma:

Presidente: Excelentísimo señor don Luis Sánchez Agesta.

Vocales: Don José María Hernández-Rubio Cisneros, don Torcuato Fernández-Miranda Hevia, don Alfonso Padilla Serra, don Rodrigo Fernández-Carbajal González, don Raúl Morodo Leoncio y don Manuel Ramírez Jiménez, Catedráticos de las Universidades de La Laguna, Complutense, supernumerario, Murcia, supernumerario, y Zaragoza, respectivamente.

Presidente suplente: Excelentísimo señor don Francisco Murillo Ferrol.

Vocales suplentes: Don Ignacio María de Lojendio Irure, don Pablo Lucas Verdú, don Manuel Jiménez de Parga Cabrera, don Diego Sevilla Andrés, don Pedro de Vega García y don José Cazorla Pérez, Catedráticos de las Universidades de Sevilla, Valladolid, Barcelona, Valencia, Salamanca y Granada, respectivamente.

De conformidad con lo dispuesto en el número 3.º de la Orden de 6 de mayo de 1975, este Tribunal deberá tener en cuenta para conceder el ingreso en el Cuerpo de Catedráticos toda la labor docente e investigación realizada por el Profesor agregado en el período anterior y posterior a su nombramiento como tal, y considerará un mérito especial el tiempo de permanencia activa en dicho Cuerpo de Profesores Agregados.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 19 de octubre de 1977.—P. D., el Subsecretario, Antonio Fernández-Galiano Fernández.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

28416 *ORDEN de 24 de octubre de 1977 por la que se ingresa en el Cuerpo de Profesores de E. G. B. a don Alfonso Lizondo López, Maestro de Primera Enseñanza del Plan 1931.*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado al amparo de lo prevenido en el artículo segundo del Decreto de 30 de agosto de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 20 de septiembre);

Teniendo en cuenta que en el solicitante se cumplen las circunstancias previstas en el artículo primero del Decreto de 30 de agosto de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 20 de septiembre), por el que se dictan las normas para ingreso en el Cuerpo de Profesores de E. G. B. de los Maestros que hubieran realizado estudios y obtenido el título conforme al Plan de 29 de septiembre de 1931 y se encuentren afectados por la convalidación de estudios establecida en la Orden de 14 de agosto de 1973, y que, según se acredita en el expediente, al interesado conforme a dicha Orden le ha sido convalidado por el Departamento los estudios llevados a cabo en zona no liberada entre 18 de julio de 1936 y 1 de abril de 1939, habiendo efectuado el mismo el oportuno depósito para la obtención del correspondiente título de Maestro de Primera Enseñanza (Plan 1931), y que él mismo ha acreditado igualmente reunir cuantos requisitos exige con carácter general el artículo 30 de la Ley articulada de los Funcionarios Civiles del Estado para adquirir tal condición, así como los específicos que para ingreso en el Cuerpo de Profesores de E. G. B. requiere su propia Reglamentación.

Este Ministerio ha resuelto ingresar en el Cuerpo de Profesores de E. G. B. a don Alfonso Lizondo López, Maestro de Enseñanza del Plan 1931, procedente de la Escuela Normal de Cuenca, nacido el 1 de agosto de 1914, asignándole el número de Registro de Personal que en su día será remitido a la Delegación Provincial correspondiente.

Por la Delegación Provincial del Departamento en Madrid le será adjudicado al interesado el oportuno destino en propiedad provisional, debiendo acudir con carácter forzoso al concurso de traslados para alcanzar destino definitivo.

El Profesor a que se refiere la presente Orden adquirirá la condición de funcionario de carrera una vez cumplidos los requisitos b), c) y d) señalados en el artículo 30 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado, quedando sometido a la obligación de realizar los cursos de actualización y perfeccionamiento que establezca este Departamento, de conformidad con las previsiones de la Ley General de Educación y disposiciones concordantes.

De conformidad con lo dispuesto en el párrafo final del artículo tercero del Decreto de 30 de agosto de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 20 de septiembre), a todos los efectos se considerará que el ingreso del señor Lizondo López en el Cuerpo de Profesores de E. G. B. se producirá en el mismo día de la toma de posesión del destino que con carácter provisional se le adjudique.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 24 de octubre de 1977.—P. D., el Director general de Personal, Matías Vallés Rodríguez.

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

28417 *ORDEN de 28 de octubre de 1977 por la que se nombra los Tribunales para el concurso-oposición restringido a plazas de Profesores Especiales y Auxiliares de los Conservatorios de Música y Escuelas de Arte Dramático y Danza.*

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo preceptuado por la convocatoria del concurso-oposición restringido a plazas de Profesores Especiales y Auxiliares de los Conservatorios de Música y Escuelas de Arte Dramático y Danza, convocado para plazas desiertas en concurso de traslado por la Orden de 29 de marzo último («Boletín Oficial del Estado» de 4 de junio),

Este Ministerio ha dispuesto nombrar para las plazas a que se presentaron aspirantes reuniendo las condiciones legales requeridas por la citada convocatoria, a los siguientes Tribunales:

Profesor Especial de «Solfeo». Conservatorio de Sevilla (1)

Presidente: Don Francisco Calés Otero.

Vocales Catedráticos: Don Salvador Seguí Pérez y don Antonio Barrera Maraver (asignatura análoga «Armonía»).

Vocales Profesores Especiales: Doña Ana María Navarrete Poria y don Carlos Esbri Pancaldi.

Suplentes:

Presidente: Don Salvador Seguí Pérez.

Vocales Catedráticos: Don Antón García Abril (asignatura análoga «Composición») y don Manuel Castillo Navarro-Aguilera (asignatura análoga «Composición»).

Vocales Profesores Especiales: Don Fernando Moraleda Bellver y don José Ferrándiz Barberá.

Profesor Auxiliar de «Solfeo». Conservatorio de Valencia (1)

Presidente: Don Salvador Seguí Pérez (Director del Conservatorio de Valencia y único Catedrático de «Solfeo»).

Vocales Catedráticos: Don Antón García Abril (asignatura análoga «Composición») y don Manuel Castillo Navarro-Aguilera (asignatura análoga «Composición»).

Vocales Profesores Auxiliares: Don Manuel Angulo López y don Gabriel Vivó Bazo.

Suplentes:

Presidente: Don José Andréu Navarro.

Vocales Catedráticos: Don Antonio Barrera Maraver (asignatura análoga «Armonía») y don José María Cervera Lloret.

Vocales Profesores Auxiliares: Doña Remedios de la Peña Olazabal y doña Encarnación López de Arenosa y Díaz.

Profesor Auxiliar de «Piano». Conservatorio de Sevilla (1)

Presidente: Don José Moreno Bascañana.

Vocales Catedráticos: Doña Teresa Alonso Parada y don Joaquín Soriano Villanueva.

Vocales Profesores Auxiliares: Doña Teresa Fuster Navarro y don Rafael Solís Peiró.

Suplentes:

Presidente: Don Manuel Castillo Navarro-Aguilera.

Vocales Catedráticos: Don Pedro Lerma León y don Fernando Puchol Vivas.

Vocales Profesores Auxiliares: Doña Desamparados Fuster Navarro y don Francisco Roig Monfort.

Profesor Auxiliar de «Armonía». Conservatorio de Madrid (1)

Presidente: Don José Moreno Bascañana.

Vocales Catedráticos: Don Antonio Barrera Maraver y don José María Cervera Lloret.

Vocales Profesores Auxiliares: Don Daniel Bravo López y don Antonio Ramírez Angel Sorrosal.